

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí en coordinación con la Delegación Federal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación:

CONVOCAN

A Empresas de Servicios Profesionales (ESP) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), a participar como Agencias de Desarrollo Rural SAGARPA (ADRS), para prestar el servicio de **“implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional; así como la promoción, diseño, ejecución y acompañamiento de proyectos productivos”**, pertenecientes a familias en condición de pobreza con carencia por acceso a la alimentación, en las localidades rurales de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH) y de alta y muy alta marginación; en el marco del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), y con el acompañamiento técnico-metodológico de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Bajo los siguientes Términos de Referencia:

I. PERFIL Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

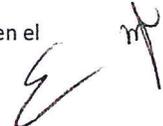
Cuadro técnico base. Equipo multidisciplinario integrado por al menos seis profesionales, entre ellos un Coordinador de la ADRS. Adicionalmente se deberá contar con un analista de información.

Los perfiles que deberán formar parte del equipo son:

- 1) Coordinación, con experiencia en el medio rural, extensionismo y manejo de personal.
- 2) Nutrición humana o áreas afines.
- 3) Producción agrícola, con énfasis en agricultura familiar.
- 4) Producción agrícola, con énfasis en manejo del suelo y aprovechamiento de recursos hídricos.
- 5) Producción animal, con énfasis en producción a pequeña escala.
- 6) Agronegocios, con énfasis en acceso a mercados locales.
- 7) Analista, con experiencia en manejo de sistemas de información.

Experiencia profesional y disponibilidad de tiempo. Los miembros del equipo deberán contar con experiencia mínima de un año de trabajo en el sector rural, realizando actividades de planeación participativa comunitaria, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos a escalas local y regional, así como disponer de tiempo completo para la realización de las actividades que les sean encomendadas.

Constitución legal. Contar con acta constitutiva y/o protocolización vigente con fecha no menor a seis meses antes de la publicación de esta convocatoria; registros de ley, objeto social que corresponda con

el interés de los servicios que se prestarán. Los socios activos no podrán ser servidores públicos o parientes directos de funcionarios relacionados con la operación del PESA a nivel federal, estatal o municipal.

Situación Financiera. Presentar el último balance general y estado de resultados, constancia de no adeudo fiscal ante el SAT y estados de cuenta bancarios de los tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria.

Instalaciones y equipo. Acreditar que cuenta con oficinas ubicadas en la entidad federativa, con la infraestructura y el equipo necesario para el desarrollo de sus –servicios (vehículos, mobiliario y computadoras con acceso a internet).

Carta compromiso. Las Empresas de Servicios Profesionales (ESP) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) participantes deberán manifestar por escrito su disposición a aplicar la metodología PESA, y a ser capacitadas y evaluadas como **ADRS**.

Desarrollo de capacidades. Durante la vigencia de su contrato como **ADRS**, se compromete a fortalecer sus capacidades en:

- 1) Comprensión de las necesidades y condiciones de la población rural en situación de pobreza.
- 2) Diagnóstico, análisis y entendimiento de la dinámica de las Unidades de Producción Familiar (UPF) con enfoque de sistemas alimentarios sostenibles.
- 3) Promoción humana y social.
- 4) Implementación del Proceso Educativo en materia nutricional, financiera, agricultura sostenible, asociatividad y promoción comunitaria.
- 5) El diseño de estrategias e implementación de planes y proyectos para la producción de alimentos y generación de ingresos.

II. SERVICIOS A CONTRATARSE

Descripción de los servicios a contratarse:

El servicio deberá desarrollarse en hasta 25 localidades elegibles de acuerdo a las reglas de operación 2016, con una cobertura promedio de al menos 20 Unidades de Producción Familiar por localidad, considerando los siguientes procesos:

- Difusión de los servicios PESA en los municipios de la región y comunidades. Incluye la presentación de resultados y rendición de cuentas durante y al final de los servicios, utilizando los foros y medios de comunicación disponibles y las ferias SAN (Seguridad Alimentaria y Nutricional).
- Promoción humana y social, para motivar a la gente de las comunidades de atención para que se comprometan en su propio proceso de cambio y participen activamente en las actividades orientadas al logro de su Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Implementación del Proceso Educativo: nutrición, finanzas, agricultura sostenible y asociatividad; así como la formación de promotores comunitarios.
- Elaboración de los procesos y productos de planeación que establece la metodología PESA.
- Integración de expedientes de proyectos, acompañamiento en la gestión, capacitación y asesoría en la implementación de las acciones y proyectos.

- Seguimiento y evaluación participativa de acciones, proyectos y resultados en las comunidades de atención.
- Presentación de informes y registro de información en el Sistema de Información del PESA.

Costo de los servicios y forma de pago: El monto a pagar por los servicios proporcionados por una ADRS será del 100% del costo del servicio, sin rebasar \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Inicio y fin de los servicios: Los servicios deberán contratarse y pagarse en su primer ministración a más tardar, 30 días después de que se radiquen a los FOFAE los recursos asignados a la Entidad Federativa para la operación del PESA. El servicio no podrá tener una duración menor a 10 meses, ni extenderse después del 31 de marzo del 2017.

Seguimiento, supervisión y dictamen de resultados de los servicios: Estas actividades serán coordinadas por las Instancias de Evaluación que la SAGARPA designe en cada entidad federativa.

Capacitación: La formación de la ADRS en la metodología PESA estará a cargo de la FAO a través de la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA).

III. MECANISMO DE SELECCIÓN Y VALIDACION DE CANDIDATOS

- a) Las sociedades y asociaciones interesadas en participar en el proceso de selección para prestar servicios integrales en el PESA como ADRS deberán registrarse en la página www.pesamexico.org para llenar una ficha de identificación y obtener su constancia de registro.
- b) Las sociedades y asociaciones, una vez obtenida su constancia de registro, deberán integrar un expediente de acuerdo a los términos de referencia establecidos en la presente convocatoria, y entregarlo en un sobre cerrado, por cuadruplicado, en el lugar indicado por la Delegación de la Secretaría y/o la Instancia Ejecutora.
- c) La Delegación de la SAGARPA y/o la Instancia Ejecutora en cada entidad federativa recibirán los expedientes en sobre cerrado, cada una de las copias, de las sociedades y asociaciones postulantes con constancia de registro, firmando y sellando de recibido.
- d) La Delegación de la SAGARPA y la Instancia Ejecutora concentrarán el total de expedientes recibidos, levantando una minuta o acta de cierre de convocatoria. Los postulantes que no hayan cumplido con uno o más procedimientos de los incisos a) al c) no serán sujetos de revisión.
- e) La Delegación de la SAGARPA y la Instancia Ejecutora enviarán un expediente de cada candidato a la Unidad Responsable para su revisión y evaluación de su elegibilidad, y otro a la UTN FAO-PESA para su conocimiento.
- f) La Unidad Responsable, o quien ella designe, revisará y evaluará la elegibilidad de las propuestas, notificando los resultados a la Delegación de la Secretaría y la Instancia Ejecutora.
- g) La Delegación de la SAGARPA y la Instancia Ejecutora convocarán a los aspirantes elegibles que estimen necesario a una entrevista para ampliar la información de sus propuestas.
- h) La Delegación de la SAGARPA y la Instancia Ejecutora del Gobierno Estatal seleccionarán a los postulantes elegibles que posean las mejores cualidades para prestar sus servicios como ADRS en el PESA, levantándose el acta correspondiente.

- i) El GOP notificará por escrito el rechazo o la aprobación de las sociedades o asociaciones participantes y solicitará su publicación en las páginas web de la SAGARPA y la Instancia Ejecutora del Gobierno del Estado.
- j) El GOP informará los resultados del proceso de selección de las sociedades o asociaciones al Comité Técnico del FOFAE

IV. LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente que los aspirantes presenten en el proceso de selección deberá entregarse por cuadruplicado en carpeta plástica por separado y en sobre cerrado cada una e incluir los siguientes documentos:

- 1) Solicitud formal de participación en el proceso de selección.
- 2) Documentación legal de la sociedad o asociación solicitante (copia del acta constitutiva o protocolización vigente).
- 3) Carta declaratoria de que los socios e integrantes de la sociedad o asociación, **NO** son servidores públicos, ni parientes directos de funcionarios que participan en la operación del PESA a nivel federal, estatal o municipal.
- 4) Documentación de la sociedad o asociación que acredite su experiencia en el ámbito del desarrollo local o regional.
- 5) Ficha (resumen) curricular de los integrantes del Cuadro técnico base (al menos de los seis profesionales). No agregar fotocopias de títulos y/o constancias.
- 6) Cartas de recomendación de organizaciones de productores, localidades, instituciones, presidencias municipales, bancarias, etc. (al menos 2 morales y 1 referencia bancaria).
- 7) Balance general y estado de resultados del último año de operación, constancia de no adeudo ante el SAT y estados de cuenta bancarios de los últimos tres meses a la fecha de la Convocatoria.
- 8) Carta compromiso de disposición a aplicar la metodología PESA-FAO y a ser capacitada y evaluada.

Nota. Todos los documentos solicitados son obligatorios. En el caso de que el expediente esté incompleto, o la información del participante carezca de veracidad, será motivo de cancelación su participación.

V. ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas debidamente integradas serán recibidas a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de Abril de 2016, de lunes a viernes, de 9:00 a las 15:00 hrs. en:

Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Gobierno del Estado, ubicada en Carr. San Luis Matehuala Km 8.5, Ex Hacienda Santa Ana Km 1.5, Soledad de Graciano Sánchez, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Tel. 444 8341320 Contacto: Ing. Maritsa Lizeth Cepeda Guardiola.

Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural de la SAGARPA, ubicada en Jesús Goytortua #136, Primer piso, Fracc. Tangamanga, San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 444 8343105 Contacto: Lic. Armando Barraza Montes.

VI. RESULTADOS

Los resultados serán publicados en las páginas: www.sedarh.gob.mx y <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/sanluispotosi/Paginas/default.aspx> el día 13 de Mayo de 2016.

VII. INFORMACION

Para mayor información respecto de esta convocatoria los interesados podrán dirigirse a:

Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Ing. Maritsa Lizeth Cepeda Guardiola	Directora General de Desarrollo Rural	444 8341320	sedarh.desarrollorural@gmail.com
Ing. Erik Ramón Martínez Martínez	Subdirector de Desarrollo Rural	4448341300 Ext. 158	sedarh.subdesarrollorural@gmail.com

Delegación Federal de la SAGARPA

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Lic. Armando Barraza Montes	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	444 8343105	armando.barraza@slp.sagarpa.gob.mx

La presente convocatoria se emite en San Luis Potosí, S.L.P. a los 20 días del mes de Abril de 2016.

ATENTAMENTE


LIC ALEJANDRO MANUEL CAMBESSES BALLINA

EL SECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS EN
EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ


ING. GASTÓN SANTOS WARD

EL DELEGADO FEDERAL DE LA SAGARPA EN EL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ